

REF.: DESIGNA INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE APERTURA Y ADMISIBILIDAD D E LAS PROPUESTAS PARA EL TERCER CONCURSO PÚBLICO DE PROYECTOS PARA LA LÍNEA DE ACCIÓN CUIDADO ALTERNATIVO DE TIPO FAMILIAR, MODELO DE FAMILIAS DE ACOGIDA, PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, Y DISPONE SU PUBLICACIÓN, PARA COLABORADORES ACREDITADOS DEL SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA, EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y ANTÁRTICA CHILENA.

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 00188/2025

**MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA,
viernes, 21 de marzo de 2025**

VISTO:

Lo dispuesto en la ley N°21.302, que crea el Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia y modifica normas legales que indica; la ley N°20.032, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados; la ley N°21.430, sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia; la ley N°21.722, de Presupuestos del Sector Público correspondiente al año 2025; la ley N°19.862, que establece el Registro de las Personas Jurídicas receptoras de fondos públicos; en el decreto con fuerza de ley N°1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley N°18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la ley N°19.880, que establece Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado; el decreto supremo N°19, de 2021, que regula el régimen de aportes financieros del Estado a los colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, y otra materia que indica, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez; el decreto supremo N°5, de 2021, que aprobó el Reglamento que fija Estándares para los Programas del Servicio, del Ministerio de Desarrollo Social y Familia - Subsecretaría de la Niñez; en el Decreto Supremo N°375, de 2003, del Ministerio de Hacienda, que aprueba reglamento de la ley N°19.862; en la Resolución Exenta RA N° 215067/9713/2024 de fecha 22 de noviembre de 2024 que establece ordenes de subrogación del Servicio de Protección Especializada en la Dirección Regional de Magallanes y en la Resolución N°s. 36 de diciembre de 2024 de la Contraloría General de la República; y,

CONSIDERANDO:

1° Que, mediante la resolución exenta N°00200/2025, de 28 de febrero de 2025, de la Dirección Nacional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, se autorizó el llamado al Tercer Concurso Público de proyectos para la línea de acción cuidado alternativo de tipo familiar, modelo de familias de acogida, para colaboradores acreditados del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia, de conformidad con la ley N°20.032, y se aprobaron las bases de licitación y anexos que regirán la convocatoria, los que fueron publicados en la página web del Servicio.

2° Que, las bases administrativas para el Tercer Concurso Público de proyectos para la línea de acción cuidado alternativo de tipo familiar, modelo de familias de acogida, aprobadas por el acto administrativo señalado en el considerando precedente, disponen en el Título II "De la apertura y evaluación de propuestas", artículo 14 "*Comisión de apertura de propuestas y de evaluación de admisibilidad*", párrafos primero y segundo que "*La apertura de las propuestas y su evaluación de admisibilidad será efectuada en las Direcciones Regionales respectivas por una comisión de apertura cuyos integrantes serán designados por resolución exenta dictada por el/la director/a Regional con anterioridad a la apertura de las propuestas. La Comisión de Apertura deberá ser integrada por tres (3) funcionarios/as de la respectiva dirección regional en calidad de titulares. En caso de ausencia o impedimento de los titulares, serán designados en la respectiva resolución en calidad de suplentes como máximo 3 funcionarios para efectos de integrar la Comisión. Se excluirá en ambos casos para integrar la Comisión, a los/as funcionarios/as que integren la Unidad de Planificación y Gestión de la Oferta Regional, específicamente, jefatura de unidad y analista(s) de planificación de la oferta, ya que les corresponde la coordinación del proceso. La Comisión no podrá conformarse por más de 3 funcionarios/as en ningún caso...*"

3° Que, de acuerdo a lo expuesto, es necesario establecer y aprobar la designación en calidad de titulares y

suplentes de los integrantes de la Comisión de Apertura y Admisibilidad de las Propuestas del concurso público de proyectos ya referido.

RESUELVO:

1.- **DESÍGNENSE como miembros titulares de la Comisión de Apertura y Admisibilidad de las propuestas** del Tercer Concurso Público de proyectos para la línea de acción para la línea de acción cuidado alternativo de tipo familiar, modelo de familias de acogida, de conformidad con la ley N°20.032, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la región de Magallanes y Antártica Chilena.

Nombres y apellidos	Rut	Calidad Jurídica	Cargo
Ines Jacqueline Asencio Vargas	15.581.418-7	CONTRATA	Secretaria
Marco Antonio Pereira San Martin	12.322.015-3	CONTRATA	Jefe Unidad de Compras y Servicios
Jessica Patricia Martic Rain	10.132.562-8	CONTRATA	Analista Unidad de Compras Regional

2. - **DESÍGNENSE como miembros suplentes**, en caso de ausencia o impedimento de los miembros titulares individualizados en el resuelto anterior, para la Comisión de Apertura y Admisibilidad de las propuestas, del Tercer Concurso Público de proyectos para la línea de acción para la línea de acción cuidado alternativo de tipo familiar, modelo de familias de acogida, ya individualizado, a los/as siguientes funcionarios/as de la Dirección Regional del Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia de la región de Magallanes y Antártica Chilena.

Nombres y apellidos	Rut	Calidad Jurídica	Cargo
Paulina Belén Torres Villegas	17.586.262-5	CONTRATA	Jefa(S) Unidad de Gestión Financiera
Pamela Acuña Morales	16.635.825-6	CONTRATA	Analista Unidad de Compras Regional
Marco Antonio Pizarro Farias	10.948.121-1	CONTRATA	Encargado de Abastecimiento

3.- **PUBLÍQUESE** la presente resolución en la página web del Servicio.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE



JESSICA ANDREA RIVERA HERNANDEZ
Director Regional (S)

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
BASES ADMINISTRATIVAS TERCER CONCURSO	Digital	Ver		

MMB/SPL

DISTRIBUCIÓN:

1. UNIDAD JURÍDICA REGIONAL MAGALLANES
2. SERVICIO NACIONAL DE PROTECCIÓN ESPECIALIZADA A LA NIÑEZ Y ADOLESCENCIA - MAGALLANES
3. UNIDAD COMPRAS Y SERVICIOS DE SOPORTE REGIONAL MAGALLANES
4. UNIDAD GESTIÓN FINANCIERA REGIONAL MAGALLANES
5. DEPARTAMENTO DE SERVICIOS Y PRESTACIONES REGIONAL

MAGALLANES

6. UNIDAD DE ADOPCIÓN REGIONAL MAGALLANES
7. UNIDAD DE ASISTENCIA TÉCNICA, MONITOREO Y EVALUACIÓN REGIONAL MAGALLANES
8. UNIDAD DE PARTICIPACIÓN DE NNA REGIONAL MAGALLANES
9. UNIDAD DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN DE LA OFERTA REGIONAL MAGALLANES
10. UNIDAD DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN REGIONAL MAGALLANES
11. DIVISIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
12. DIVISIÓN DE SERVICIOS Y PRESTACIONES
13. FISCALÍA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.servicioproteccion.gob.cl/validar/?key=21053034&hash=60478>